

RECAUDACIÓN POR PUNTO DE APORTES

JUBILATORIOS

Año 2019

(Actualización)

RECAUDACIÓN POR PUNTO DE APORTES JUBILATORIOS

Año 2019

Actualización.

Asesoría Económica y Actuarial

Junio 2020

Resumen:

El valor punto de aportación refiere al monto de recaudación que representa un uno por ciento de la tasa de aporte, este valor se asocia con las retribuciones gravadas. De existir exoneración total de aportes patronales el valor punto de los aportes personales y de los patronales difiere.

Palabra clave: Valor punto de aportación

En el presente trabajo se actualiza el informe anual de recaudación por punto para el año 2019. En el mismo se estima el valor punto de aportación, y la tasa promedio de aportes jubilatorios.

El valor punto de aportación refiere al monto de recaudación que representa un uno por ciento de la tasa de aporte. Este valor punto está relacionado con la base imponible o retribuciones gravadas. En los casos en que existe exoneración total de aportes patronales, parte de las retribuciones salariales no se tienen en cuenta como base de cálculo del valor punto patronal y, por lo tanto, el valor punto de los aportes personales y de los patronales difiere.

De esta forma, cuando se evalúa una eventual reducción en la tasa de aporte patronal, es preciso tener presente que no tendrá efecto sobre las actividades exoneradas totalmente, y tendrá un efecto menor sobre las actividades parcialmente exoneradas, como consecuencia de lo expuesto. El monto que se deja de recaudar en caso de disminuir la tasa de aporte patronal es inferior al que resultaría de bajar la tasa de aportación personal

1. Metodología e información utilizada

Para cuantificar la recaudación por punto, se considera la masa salarial imponible declarada por los contribuyentes de las actividades exoneradas y no exoneradas. Para ello, es necesario trabajar en forma separada los diferentes sectores de afiliación, ya que cada uno de ellos presenta diferentes características:

- **Industria y Comercio.** Presenta exoneraciones totales y parciales de aportes patronales.
- **Construcción.** Como realiza un aporte unificado, es necesario desagregar los aportes jubilatorios de los correspondientes al Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), al seguro de accidentes y a las cargas salariales. Presenta exoneraciones parciales de aportes patronales.
- **Civil.** Presenta exoneraciones. Existen aportes patronales diferenciales según el organismo del que se trate. En el caso de los gobiernos departamentales (incluida la Intendencia Municipal de Montevideo) la tasa es de 16.5%. Para los entes autónomos y servicios descentralizados del dominio comercial e industrial del Estado, la tasa asciende a 7.5%. Para la administración central, la alícuota es del 19.5%.
- **Rural.** La aportación patronal es unificada y está vinculada a las hectáreas coneat explotadas.
- **Servicio Doméstico.** Aplica el régimen general de aportación y no tiene exoneraciones.

A los efectos de la estimación del valor punto, se considera la recaudación por aportes patronales y personales de todos los sectores, excepto el aporte del patrono rural ya que no tiene base en los salarios, sino en las hectáreas coneat explotadas.

Las estimaciones se basan en la información de la recaudación de los aportes al riesgo IVS (Invalidez, Vejez y Sobrevivencia) por mes de pago, y se considera sólo a las obligaciones corrientes, es decir, sin tomar en cuenta los pagos por convenios, multas y recargos. Las fuentes de datos utilizadas son los consolidados de recaudación de ATYR, y la información de aportes del gobierno central proporcionada por la repartición finanzas. También se contó con información sobre pagos por sub causales de exoneración, de monto imponible e importe para las distintas actividades.

2. Recaudación, masa salarial y tasa promedio de aportación

En el cuadro 1 se detallan las cifras de cada sector de aportación, destacándose que la recaudación por aportes jubilatorios del año 2019 fue de 3.999 millones de dólares corrientes, y la masa salarial ascendió a 16.945,6 millones de dólares.

Cuadro 1: BPS – Masa salarial, recaudación y tasa de aportación IVS – Año 2019

	MASA SALARIAL U\$S	RECAUDACION TOTAL U\$S	TASA
INDUSTRIA	10.793.066.693	2.244.401.592	20,79%
CIVIL	4.570.934.226	1.441.898.139	31,54%
RURAL (1)	732.622.673	123.962.181	16,92%
CONSTRUCCION	572.384.963	126.586.872	22,12%
DOMESTICO	276.553.313	62.224.495	22,50%
TOTAL	16.945.561.868	3.999.073.279	23,60%

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2019 USD = \$U 35,26.

(1) No se incluye los aportes de patrones rurales para sí mismos.

La recaudación para el riesgo IVS de industria y comercio superó los 2.244 millones de dólares, y representó el 56,1% de la recaudación IVS total. La correspondiente a civil fue de 1.441,9 millones de dólares, totalizando el 36,1%. Para el caso de la aportación rural, la recaudación fue de casi 124 millones de dólares, con una contribución al riesgo IVS del 3,1%. En la aportación asociada al sector de la construcción se recaudó 126,6 millones, lo cual representó un 3,2% de la recaudación total. Por último, en la afiliación servicio doméstico se recaudaron 62,2 millones de dólares, representando un 1,6% del total de la recaudación IVS.

La tasa promedio de aporte alcanzó el 23,60% en el total del año, correspondiendo la tasa mayor a la afiliación civil (31,54%). La siguen en orden decreciente de tasas: servicio doméstico (22,5%), construcción (22,12%), industria y comercio (20,79%) y rural (16,92%).

En el sector Rural se presenta la información de la recaudación (personal y patronal) sobre los salarios de los trabajadores dependientes, excluyéndose el aporte de los patronos rurales para sí mismos, dado que surge de aplicar una tasa sobre la cantidad de hectáreas coneat y, por lo tanto, no se vincula a un salario concreto.

3. Recaudación por punto de los impuestos afectados al BPS

Además de las contribuciones a la seguridad social, por ley se asignan como recursos del BPS parte de la recaudación de otros impuestos: siete puntos de la tasa básica de IVA, el Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS) y el impuesto a la Lotería.

Cuadro 2: Impuestos afectados al BPS: recaudación y valor por punto - Año 2019

IMPUESTOS	RECAUDACION U\$S	PUNTO DE RECAUDACION U\$S
IVA	1.499.259.079	214.179.868
IASS	330.069.417	N/A
LOTERIA	915.796	N/A
TOTAL	1.830.244.292	214.179.868

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2019 USD = \$U 35,26.

El valor punto del IVA en el 2019 se estimó en 214,2 millones de dólares anuales.

4. Recaudación por punto del aporte jubilatorio

A consecuencia de la existencia de actividades parcial o totalmente exoneradas de aporte patronal jubilatorio, el valor de la recaudación por punto difiere, según se trate de aportes patronales o personales.

Cuando se hace referencia al aporte patronal jubilatorio en el presente análisis, se trata de la tasa de aporte patronal general. Se excluye la recaudación de la contribución patronal especial por servicios bonificados.

4.1 Valor punto global

En el cuadro 3 se presenta la desagregación, por sector de afiliación, del valor punto de recaudación que varía en relación a la masa salarial comprendida.

Respecto a los aportes jubilatorios personales, la reducción (aumento) de cada punto en la tasa de aportación global representaría una pérdida (un incremento) de ingresos en el entorno de los 169,5 millones de dólares anuales.

Cuadro 3: BPS - Recaudación por punto de aporte IVS – Año 2019 en dólares

	Punto de recaudación por:	
	Aporte personal	Aporte patronal
INDUSTRIA	107.930.667	83.392.212
CIVIL	45.709.342	45.424.206
RURAL	7.326.227	N/A
CONSTRUCCION	5.723.850	5.430.550
DOMESTICO	2.765.533	2.765.533
TOTAL	169.455.619	137.012.502

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2019 USD=\$U 35,26.

En cuanto a los aportes patronales, una variación en un punto de la tasa de aportación global llevaría a esperar una variación de la recaudación de aproximadamente 137 millones de dólares.

Si se compara el valor punto patronal y el valor punto personal para cada sector de afiliación, se puede observar el efecto de las exoneraciones. Cuando existen exoneraciones, el valor punto del aporte patronal es menor al del aporte personal, porque parte de la masa salarial de determinadas empresas, o sectores de actividad, queda exenta de contribuciones patronales. Variar en un uno por ciento (1%) las contribuciones personales o patronales tiene un impacto distinto en los recursos del sistema.

Por ejemplo, en Industria y Comercio el valor punto personal tuvo un rendimiento anual de 107,9 millones de dólares, en tanto que el valor punto patronal fue de 83,4 millones de dólares.

Para la aportación Civil, el valor punto personal y patronal fueron prácticamente iguales, debido a la caída de las exoneraciones que se presentó en el sector luego de la reforma tributaria. Cabe destacar que las tasas de aporte patronal difieren según organismo, variando desde el 7,5% para los entes autónomos y servicios descentralizados del dominio comercial e industrial del Estado, al 19,5% para la administración central.

En Construcción, sucede algo similar, puesto que el valor punto personal fue superior al valor punto patronal en 293.299 dólares.

En el Servicio Doméstico, al no existir exoneraciones, el valor punto personal y patronal coincide, totalizando 2,8 millones de dólares.

4.2 Valor punto en Industria y Comercio

A continuación se realiza el análisis de la masa salarial, recaudación, y tasa de aporte de la afiliación asociada a Industria y Comercio, desagregado según tipo de exoneración.

Se agruparon los contribuyentes en categorías según presenten o no exoneraciones.

Empresas con exoneración:

- a) instituciones de asistencia médica.
- b) instituciones de enseñanza privada (incluye escuelas, liceos y universidades, así como otros centros de enseñanza)⁷⁷.
- c) transporte de pasajeros urbano y suburbano, así como taxis y remises.
- d) otras (tales como cooperativas, asociaciones deportivas, primer y segundo ejercicio de contribuyentes de IVA mínimo)⁷⁸

⁷⁷ De acuerdo al artículo 2° Decreto 205/997 "Las tasas de contribución especial patronal, no regirán para las Instituciones privadas comprendidas por el Artículo 69 de la Constitución de la República, de acuerdo a lo establecido en el inciso 3° del Artículo 39 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995". En función de que son actividades desgravadas, no se hace un cálculo de exoneración.

En el cuadro siguiente se presenta el detalle de la masa salarial y la recaudación desagregadas por tipo de exoneración para esta afiliación.

Cuadro 4: Sector Industria y Comercio, peso relativo de la masa salarial y la recaudación según actividades. Año 2019 en dólares y porcentajes.

Actividades con:	Masa Salarial U\$S	Peso en la masa salarial	Recaudación U\$S	Peso en la recaudación
Exoneraciones Instituciones de Asistencia Médica	1.259.892.448	11,67%	189.038.417	8,42%
Exoneraciones Enseñanza privada e instituciones culturales de similar naturaleza	731.730.807	6,78%	110.639.218	4,93%
Exoneraciones Transporte	212.611.060	1,97%	32.832.272	1,46%
Otras Exoneraciones	338.545.276	3,14%	55.577.087	2,48%
Sin Exoneraciones	8.250.287.102	76,44%	1.856.314.598	82,71%
Total	10.793.066.693	100,00%	2.244.401.592	100,00%

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2019 USD = \$U 35,26.

La recaudación total de industria y comercio alcanzó los 2.244,4 millones de dólares, y corresponde a una masa salarial total de 10.793 millones de dólares.

El peso de las actividades con algún tipo de exoneración en la masa salarial fue de un 23,56%. A un mayor nivel de desagregación, se aprecia que las instituciones de asistencia médica con actividades exentas totalizaron una masa salarial de 1.259,9 millones, siendo la recaudación asociada a la misma 189 millones de dólares. Dicha masa salarial representa el 11,67% del total mientras que la recaudación representa el 8,42% del total recaudado.

Si nos referimos a aquellas instituciones de enseñanza privada e instituciones culturales de similar naturaleza que tuvieron algún tipo de exoneración, vemos que la masa salarial asociada a las mismas asciende a 731,7 millones de dólares representando un 6,78% del total. La recaudación asociada a estas empresas representa un 4,93% del total.

⁷⁸ Para obtener un mayor detalle de las exoneraciones incluidas en este concepto, ver Anexo.

Las empresas de transporte con actividades exentas totalizaron una masa salarial de 212,6 millones de dólares anuales, que representa un 1,97% de la masa total de industria. Asimismo la recaudación de estas empresas significó un 1,46% del total de esta aportación.

Por otra parte, las restantes actividades exoneradas representaron un 3,14% de los salarios gravados de la afiliación, alcanzado la masa salarial 338,5 millones de dólares. En la recaudación de industria y comercio, su participación fue de un 2,48%.

Por último, las actividades no exoneradas representan un 76,44% del total de masa salarial y un 82,71% de la recaudación.

A continuación se presenta un cuadro con la estimación de la tasa de aporte patronal para cada una de las actividades comprendidas en la afiliación.

**Cuadro 5: Sector Industria y Comercio según tipo de exoneración
Año 2019 en dólares y porcentajes.**

Actividades con:	Masa Salarial U\$S	Recaudación U\$S	Aporte personal	Aporte patronal
Exoneraciones Instituciones de Asistencia Médica	1.259.892.448	189.038.417	15%	0,004%
Exoneraciones Enseñanza privada e instituciones culturales de similar naturaleza	731.730.807	110.639.218	15%	0,1%
Exoneraciones Transporte	212.611.060	32.832.272	15%	0,4%
Otras Exoneraciones	338.545.276	55.577.087	15%	1,4%
Sin Exoneraciones	8.250.287.102	1.856.314.598	15%	7,5%
Total	10.793.066.693	2.244.401.592	15%	5,79%

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2019 USD = \$U 35,26.

A partir de la tasa de aporte personal de 15%, surge una tasa de aporte patronal promedio de 5,79%. Esta tasa promedio es resultado del peso de las actividades exoneradas y no exoneradas antes comentadas, y de las exoneraciones vigentes para cada actividad.

La actividad exonerada con menor tasa de aporte patronal promedio, corresponde a las instituciones de asistencia médica con 0,004%, la siguen las instituciones de enseñanza privada con 0,1%, y luego las empresas de transporte con 0,4%; el resto de actividades exoneradas presentan una tasa promedio de 1,4%.

Cuadro 6: Punto de Recaudación en Industria y Comercio en dólares, año 2019

Actividades con:	Punto de aporte (U\$S)	
	Personal	Patronal
Exoneraciones Instituciones de Asistencia Médica	12.598.924	7.273
Exoneraciones Enseñanza privada e instituciones culturales de similar naturaleza	7.317.308	117.280
Exoneraciones Transporte	2.126.111	125.415
Otras Exoneraciones	3.385.453	639.373
Sin Exoneraciones	82.502.871	82.502.871
Total	107.930.667	83.392.212

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2019 USD = \$U 35,26.

En el cuadro anterior se presenta el valor punto de industria y comercio desagregado según el tipo de exoneración que presenta la empresa.

Si no existieran exoneraciones, el valor punto personal y patronal coincidirían, pero la diferencia entre ambos es 24,5 millones de dólares anuales. El valor punto personal es de 107,9 millones de dólares, mientras que el patronal es de 83,4 millones de dólares. La mayor diferencia entre el valor punto personal y patronal se registra en las instituciones de asistencia médica, donde el valor punto personal es de 12,6 millones de dólares, y el valor punto patronal es 7.273 dólares.

La diferencia entre el valor punto personal y patronal de la enseñanza privada e instituciones culturales similares, fue de 7,2 millones de dólares.

Por otra parte, el valor punto personal de las actividades exoneradas del transporte (transporte colectivo de pasajeros urbano y suburbano, taxis y remises) ascendió a 2,1 millones de dólares, mientras que el valor punto patronal fue de 125,4 mil dólares.

La recaudación por punto de aporte personal y patronal del resto de actividades exoneradas difiere en más de 2,7 millones de dólares, lo que explica el 11,2% de la diferencia entre el valor punto personal y patronal global.

4.3 Valor punto en el Sector Público

En la afiliación Civil la tasa de aporte patronal jubilatorio difiere según el tipo de organismo: Gobiernos Departamentales 16.5% (incluida la Intendencia Municipal de Montevideo); Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio comercial e industrial del Estado 7.5%; Administración Central 19.5%.

Para los organismos públicos también rigen exoneraciones de aportes patronales jubilatorios diferenciales, los que se pueden agrupar en:

- Organismos con actividades totalmente exonerados de aporte patronal
- Organismos con exoneración parcial
- Organismos con actividades sin exoneraciones.

El organismo que tiene exoneración total de aportes patronales jubilatorios es la Escuela y Liceo Elbio Fernandez, y el que tiene exoneración parcial es la Universidad de la República.

En el cuadro 7 se presenta el detalle de la masa salarial, recaudación y tasas promedio de aportes desagregadas por cada una de las actividades antes mencionadas.

**Cuadro 7: Sector Público según tipo de exoneración
Año 2019 en dólares y porcentajes.**

Actividades con:	Masa Salarial U\$S	Recaudación U\$S	Aporte personal	Aporte patronal
Actividades:				
Exoneradas TOTALES	3.890.081	583.512	15,0%	-
Exoneradas PARCIALES	316.090.944	104.163.118	15,0%	17,95%
No Exoneradas	4.250.953.201	1.337.151.509	15,0%	16,46%
Total	4.570.934.226	1.441.898.139	15,0%	16,54%
Punto de Recaudación en Actividades:				
Exoneradas TOTALES			38.901	-
Exoneradas PARCIALES			3.160.909	2.914.674
No Exoneradas			42.509.532	42.509.532
Total			45.709.342	45.424.206

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2019 USD = \$U 35,26.

De un total de 4.570,9 millones de dólares anuales, la masa salarial con exoneración total representa un 0,09% del total de retribuciones gravadas Civiles, alcanzando 3,9 millones de dólares. Su recaudación alcanza los 583,5 mil dólares, lo cual representa apenas un 0,04% de la recaudación civil.

La masa salarial con exoneración parcial es de 316 millones de dólares y representa un 6,92% de la masa total de civil. Su recaudación alcanzó 104,2 millones de dólares (un 7,22% de la recaudación civil total).

Los organismos no exonerados representan el 93% de la masa salarial de públicos, por un monto de 4.250,9 millones anuales, y su recaudación ascendió a 1.337 millones de dólares, que representaría un 92,74% del total de la recaudación.

El valor de un punto, en términos de recaudación, de la tasa de aportación personal de la aportación Civil, es de 45,7 millones de dólares anuales, el cual resulta superior al valor punto de aporte patronal en 285.000 dólares anuales. Esa diferencia se explica principalmente por las actividades con exoneración parcial, en donde el valor punto personal y patronal difiere en 246.000 dólares anuales. En las actividades con exoneración total, la diferencia coincide con el valor punto personal (38.901 dólares), ya que al contar con exoneración total de aportes jubilatorios patronales, el valor punto patronal es 0.

5. Comparativo 2009-2019

En el siguiente cuadro se presenta un comparativo de las tasas promedio de aportación por afiliación para el período 2009 a 2019.

Cuadro 8: Comparativo de tasas de aporte 2009 - 2019

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Industria	20,81%	20,78%	20,83%	20,85%	20,86%	20,87%	20,86%	20,82%	20,84%	20,83%	20,79%
Civil	31,66%	31,53%	31,26%	31,50%	31,56%	31,73%	31,61%	31,72%	31,31%	31,42%	31,54%
Rural	17,15%	17,17%	17,10%	17,04%	17,02%	16,86%	17,01%	16,99%	16,94%	17,01%	16,92%
Construcción	22,10%	22,05%	22,12%	22,14%	22,22%	22,26%	21,89%	22,03%	22,07%	22,07%	22,12%
Doméstico	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%	22,50%
Total	23,89%	23,74%	23,59%	23,55%	23,56%	23,60%	23,52%	23,56%	23,39%	23,54%	23,60%

La tasa promedio de aportación tiene un comportamiento oscilante en el período 2009 – 2019, no obstante se mantiene en el entorno del 23 por ciento en todo el período. En el 2019 aumenta con respecto a 2018, alcanzando un 23,60%.

Si observamos todo el período analizado, se puede observar que entre los años 2009 y 2019 la tasa disminuyó en 0,29 puntos porcentuales. La única aportación en la que hubo un aumento de la tasa promedio fue construcción, y el mismo fue de 0,02 puntos porcentuales. En las aportaciones industria y comercio, civil y rural la tasa disminuyó en 0,02, 0,12 y 0,23 puntos porcentuales respectivamente. Cabe mencionar que en el servicio doméstico la tasa permanece constante en todo el período, debido a que no presenta exoneraciones.

6. Pérdida de recaudación por exoneraciones

En el cuadro 9 se presenta, por tipo de aportación, los montos recaudados por aportes personales y patronales jubilatorios, y una estimación de la pérdida de aportes patronales por las exoneraciones vigentes. El monto estimado que se dejó de recaudar en el año 2019 fue de aproximadamente 189 millones de dólares anuales, que representa el 4,73% de la recaudación IVS total.

Cuadro 9: Importe recaudado e importe exonerado en dólares, año 2019

	Recaudación IVS	Exoneración patronal
Industria y Comercio	388.086.994	184.038.414
Instituciones de Asistencia Médica	189.038.417	94.437.384
Ens. privada e inst. culturales de similar naturaleza	110.639.218	54.000.214
Ind. Transporte	32.832.272	15.005.216
Otras Exoneraciones	55.577.087	20.595.600
Civil	104.746.630	4.234.184
Con Exoneración Total	583.512	641.038
Con Exoneración Parcial	104.163.118	3.593.146
Construcción	54.370.719	952.717
Total	547.204.342	189.225.315

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2019 USD = \$U 35,26.

La exoneración de aportes jubilatorios patronales en Industria y Comercio fue de 184 millones de dólares anuales. Por las actividades exoneradas de las instituciones de asistencia médica se dejó de percibir de 94,4 millones de dólares anuales, por las instituciones de enseñanza privada 54 millones, por las de transporte 15 millones y por las restantes exoneraciones 20,6 millones de dólares.

El total de aportes que se dejó de percibir por las exoneraciones en el sector Civil en el 2019, ascendió a 4,2 millones de dólares. El importe mencionado se subdivide en instituciones con exoneración total, y aquellas que gozan de exoneración parcial. Por las primeras se dejó de recaudar 641.000 dólares, y por las otras 3,6 millones de dólares.

Por último, la baja en la recaudación por las exoneraciones en Construcción, fue de 952.700 dólares.

7. Síntesis de los resultados obtenidos

La tasa promedio de aporte fue para el año 2019 de 23,60%, correspondiendo la tasa más alta a la afiliación civil (31,54%), seguida de servicio doméstico (22,50%), construcción (22,12%), industria y comercio (20,79%) y rural (16,92%).

La tasa de aporte global aumentó entre el año 2018 y el año 2019 en 0,06 puntos porcentuales. En la apertura por afiliación, se observa que se produce un crecimiento tanto en civil y construcción (de 0,13 y 0,05 puntos porcentuales respectivamente). La tasa de aporte del sector doméstico se mantiene invariada de un año a otro debido a la inexistencia de exoneraciones en dicho sector. Por otra parte, desciende la tasa promedio de las aportaciones industria y comercio y rural en 0,03 y 0,09 puntos porcentuales respectivamente.

En base a la estimación del valor punto de recaudación del año, si se decidiera variar en un punto la tasa legal de aporte personal, se podría esperar un aumento o reducción de 169,5 millones de dólares anuales. En cambio una variación de un punto de la tasa de aporte patronal tendría un impacto de 137 millones de dólares.

Las afiliaciones de mayor importancia en el valor punto de recaudación se asocian a las aportaciones de industria y comercio y civil. La primera alcanzó los 107,9 millones de dólares anuales como valor punto de recaudación personal, y los 83,4 millones de dólares anuales como valor punto patronal. En el caso de civil, el valor punto personal y patronal prácticamente coincide debido a la eliminación de exoneraciones y la diferencia en las tasas patronales, ubicándose ambos en el entorno de los 45 millones de dólares.

Cabe resaltar que la pérdida total de recaudación IVS como consecuencia de las exoneraciones, se estima en el entorno de los 189 millones de dólares anuales, principalmente asociada a la aportación de industria y comercio (184 millones de dólares)

8. ANEXO –

Discriminación de otras exoneraciones de Industria y Comercio

A continuación se presenta la información de las otras exoneraciones de Industria y Comercio con una mayor desagregación.

Cuadro 10: Sector Industria y Comercio, otras exoneraciones, peso relativo de la masa salarial y la recaudación según actividades. Año 2019 en dólares y porcentajes.

Actividades con otras exoneraciones de Industria y Comercio:	Masa Salarial U\$S	Peso en la masa salarial	Recaudación U\$S	Peso en la recaudación
Cooperativas	140.692.913	41,6%	22.800.827	41,0%
Asociaciones y Federaciones deportivas y las instituciones que las integran.	89.628.888	26,5%	13.584.843	24,4%
Contribuyentes de IVA mínimo (primer y segundo ejercicio)	48.808.071	14,4%	9.613.503	17,3%
Hogares de Ancianos sin fines de lucro.	17.233.091	5,1%	2.646.488	4,8%
Sociedades de Fomento Rural y Comis. Nal. de Fomento.	6.054.716	1,8%	934.545	1,7%
Partidos Políticos permanentes o las fracciones de los mismos con derecho a lema.	5.179.396	1,5%	904.766	1,6%
Restantes exoneraciones	30.948.201	9,1%	5.092.114	9,2%
Total	338.545.276	100%	55.577.087	100%

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2019 USD = \$U 35,26.

Cuadro 11: Punto de Recaudación en otras exoneraciones de Industria y Comercio en dólares, año 2019

Actividades con otras exoneraciones de Industria y Comercio:	Punto de aporte (U\$S)	
	Personal	Patronal
Cooperativas	1.406.929	226.252
Asociaciones y Federaciones deportivas y las instituciones que las integran.	896.289	18.735
Contribuyentes de IVA mínimo (primer y segundo ejercicio)	488.081	305.639
Hogares de Ancianos sin fines de lucro.	172.331	8.203
Sociedades de Fomento Rural y Comis. Nal. de Fomento.	60.547	3.512
Partidos Políticos permanentes o las fracciones de los mismos con derecho a lema.	51.794	17.047
Restantes exoneraciones	309.482	59.985
Total	3.385.453	639.373

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2019 USD = \$U 35,26.

Cuadro 12: Importe recaudado e importe exonerado en otras exoneraciones de Industria y Comercio en dólares, año 2019

Actividades con otras exoneraciones de Industria y Comercio:	Recaudación IVS	Exoneración patronal
Cooperativas	22.800.827	8.855.078
Asociaciones y Federaciones deportivas y las instituciones que las integran.	13.584.843	6.581.657
Contribuyentes de IVA mínimo (primer y segundo ejercicio)	9.613.503	1.368.313
Hogares de Ancianos sin fines de lucro.	2.646.488	1.230.957
Sociedades de Fomento Rural y Comis. Nal. de Fomento.	934.545	427.766
Partidos Políticos permanentes o las fracciones de los mismos con derecho a lema.	904.766	260.599
Restantes exoneraciones	5.092.114	1.871.231
Total	55.577.087	20.595.600

Los valores corrientes anuales se convirtieron en dólares usando el tipo de cambio interbancario vendedor promedio anual 2019 USD = \$U 35,26.